

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES, CALDAS

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO : EJECUTIVO

RADICADO : 1700131030032020013300

DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADOS : PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROAGRO S.A.S.

ÁNGELA MARÍA PINEDA OCHOA

TRASLADO : TRES (3) días (Art. 446 num. 2 C.G.P)

A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO SE LE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR EL MANDATARIO JUDICIAL DE LA ENTIDAD EJECUTANTE.

FIJACIÓN : JUNIO 7 DE 2022
HORA 7:30 A.M.

DESFIJACIÓN : JUNIO 7 DE 2022
HORA 5:00 P.M.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14e917b5a774b2a6b673d385e8c672c42089cdb97651c6a4daf76cb4a59ed108

Documento generado en 06/06/2022 04:25:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>